

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 12/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luis José María TRUJILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 12/97 de la Facultad Regional Paraná.

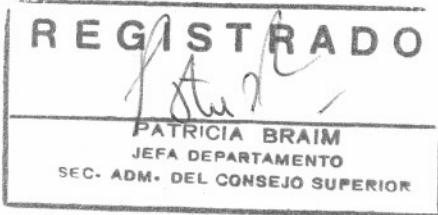
Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º..- Refrendar la Resolución nro. 12/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la •

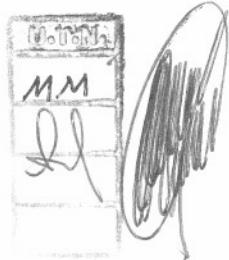


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

aprobación de la materia Robótica rendida, el 23 de noviembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Luis José María TRUJILLO, legajo nro. 13-06717-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 618/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO